

XXIII

CONGRESO INTERNACIONAL DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN
E INFORMÁTICA

IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN MÉXICO Y SU PROGRESIVIDAD: PERSONAS FÍSICAS 2015

Área de investigación: Contribuciones y tributación

Eduardo Ramírez Cedillo

Facultad de Contaduría y Administración
Facultad de Economía
Universidad Nacional Autónoma de México
México
ramceed@gmail.com

Luis Manuel Gutiérrez Pérez

Facultad de Economía
Universidad Nacional Autónoma de México
México
luisma_and@hotmail.com

Octubre 3, 4 y 5 de 2018

Ciudad Universitaria | Ciudad de México



IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN MÉXICO Y SU PROGRESIVIDAD: PERSONAS FÍSICAS 2015



Resumen

La concentración del ingreso es un tema de actualidad sobre todo por su ampliación que ha rayado en una condición exacerbada en la cual una cantidad mínima de personas se apropian de una cantidad amplia del ingreso. Esa situación es recurrente en todo el mundo, con la diferencia de que en algunos lugares las políticas públicas que se instrumentan son capaces de generar esquemas de redistribución llevando a sociedades menos inequitativas. Uno de los instrumentos de los que se vale el gobierno para tratar de incidir en la redistribución es el impuesto sobre las rentas personales que puede diseñarse de tal manera que resulte progresivo. En México la apertura, por parte del SAT, de las declaraciones anónimas genera un espacio propicio para analizar la progresividad de dicho impuesto en el país, los resultados apuntan a cierta progresividad que resulta insuficiente para las condiciones del país.

Palabras clave. Impuesto sobre la renta, Progresividad, Distribución del ingreso

I. Introducción

La concentración del ingreso y la riqueza son evidentes en todo el mundo, pero es más remarcada en economías emergentes y en vías de desarrollo, las historias sobre las riquezas familiares e individuales es lacerante para los miles y millones de personas que padecen pobreza y marginación. Para diversos economistas como es el caso de Milton Friedman (1948) las economías de mercado generan desigualdad independientemente de que logren marcos competitivos, por lo tanto, dentro de su estructura tributaria deben de contemplarse impuestos progresivos.

Un impuesto progresivo es aquel que grava de forma más que proporcional a los ingresos más altos, lo cual genera una redistribución del ingreso en la sociedad. Musgrave (1966) establecía que una parte del presupuesto del gobierno debería de utilizarse con fines distributivos lo cual implicaba, tomando como referencia el ingreso medio, gravar a las



personas cuyo ingreso estuviera por arriba de dicho ingreso medio generando sistemas de transferencias para aquellos que tuviesen percepciones por debajo de la media, dando por resultado una distribución del ingreso.



En la actualidad diferentes investigadores han propuesto esquemas de distribución a partir del uso de impuestos progresivos tal es el caso de Piketty (2014), que invita a repensar el impuesto progresivo sobre el ingreso, lo cual supone complicaciones tales como la competencia que se puede dar entre países dada la condición actual de globalización económica, también el efecto que se puede generar sobre la formación de capital humano.

Otras complicaciones que presenta el pensar en esquemas de impuestos progresivos tiene que ver con la dificultad de mantener el nivel de progresividad conforme se incrementa el ingreso, lo cual podría generar situaciones de afectación sobre todo para los niveles de ingresos medios. Así mismo, la búsqueda de esquemas progresivos reduce la potencia de recaudación del impuesto mediante la evasión o elusión fiscal siendo una condicionante para países que como México presentan bajos niveles de recaudación. Por último, el impacto de los impuestos sobre el ingreso podría ser menor si en la economía se favorecen los impuestos indirectos.

En el país los indicadores sociales al respecto de la distribución del ingreso y la pobreza a lo largo del tiempo se han deteriorado, teniendo mejoras marginales en ciertos momentos, lo cierto es que en el mejor de los casos no se ha avanzado en dichos temas, lo cual obliga a establecer estudios, propuestas y alternativas que coadyuven a su solución. En este sentido el presente documento de investigación tiene por objetivo aportar evidencia al respecto de la progresividad que tiene el Impuesto Sobre la Renta de Personas Físicas (ISRPF) y en ese sentido valorar si mejora la distribución del ingreso. Para tal fin el documento se integra por un apartado (II) que revisa la teoría respecto a los impuestos progresivos, para después continuar con (III) la exploración de los impuestos en el país y las cifras relativas a la distribución del ingreso, posteriormente aprovechando los datos sobre las declaraciones de impuestos disponibles en el portal del SAT (Servicio de Administración Tributaria) se procede a realizar un estudio (IV) sobre la progresividad del impuesto, por último se ofrece una conclusión al respecto.

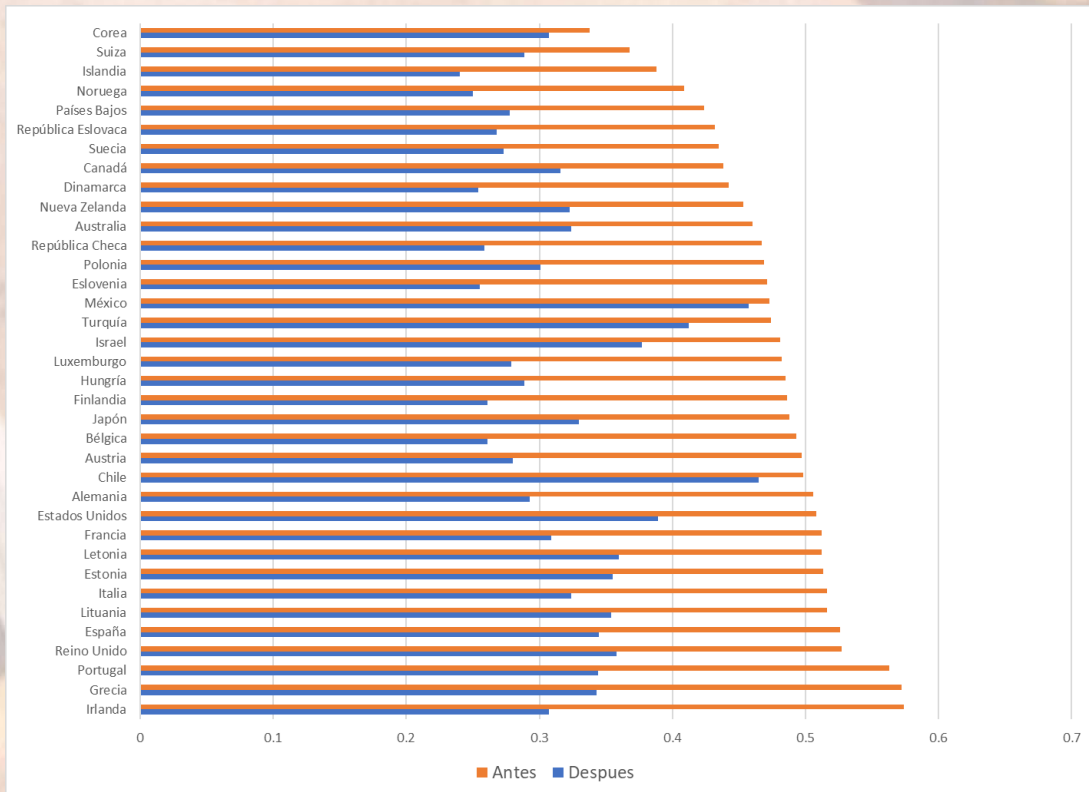


II. La progresividad impositiva

Una pregunta que es inherente a la estructuración de un impuesto progresivo tiene que ver con saber ¿qué es lo que pasa con la distribución del ingreso en una sociedad que se basa de una forma importante en el modo de producción capitalista? La respuesta es sencilla, el esquema de distribución que realiza el mercado conlleva una concentración del ingreso, por diferentes razones relacionadas con aspectos tales como la Fuerza del mercado, las leyes de la herencia y las diferencias en la capacidad de adquirir ingresos, entre otros aspectos (Musgrave, 1966). El mercado va a premiar de forma recurrente a ciertas personas en contrapartida con otras y cada vez que lo haga va a dejar en mejor condición a los primeros, permitiéndoles la obtención de mayores ingresos lo que va a dar por resultado una ampliación de las brechas sociales.



Gráfica No. 1
GINI para Países integrantes de la OCDE 2013



Fuente: Elaboración propia con datos de la OCDE





La distribución del ingreso bajo un esquema de mercado independientemente de lo bien que pueda funcionar, no genera una distribución del ingreso equitativa. Para ofrecer evidencia al respecto en la *Gráfica 1* se presentan los coeficientes de GINI para países que integran la OCDE, el GINI como es de conocimiento general indica la dispersión entre la distribución del ingreso en una sociedad, el indicador puede tomar valores de 0 a 1, entre más cercano a 1 existe mayor inequidad en la distribución a diferencia de valores cercanos a 0 que indicarán una mejor distribución. En dicha gráfica se muestra el GINI antes y después de impuestos y transferencias, resulta sumamente ilustrativo observar la situación de distribución del mercado que en todos los casos es menos equitativa en relación con la redistribución que resulta de la participación del Estado.

Es interesante observar el caso de Corea e Irlanda que se encuentran en los puntos extremos, el primero con un GINI de 0.338 y el segundo con 0.574 antes de transferencias e impuestos, pero después de la acción del Estado ambos quedan con una redistribución del ingreso similar denotada por un GINI de 0.307, de hecho, Irlanda es el país dentro del grupo selección que genera la mayor redistribución de ingreso siendo México el que tiene la menor incidencia.

Las políticas públicas que coadyuvan a la redistribución del ingreso están relacionadas a esquemas de: política social que se enfocan en aspectos que mejoran las condiciones productivas de la sociedad como son las relativas a educación y salud; política laboral que mantiene el ingreso de los trabajadores independientemente de las condiciones del desempeño de la economía; política tributaria que aun cuando puede contar con diversos gravámenes en suma resulta ser progresiva. En países en desarrollo para que se logre una redistribución a partir de las políticas mencionadas, tendrían que considerar aspectos tales como:

- a) No basta con el gasto en educación que garantiza la existencia de infraestructura educativa y el pago de la estructura administrativa esenciales para el proceso de enseñanza aprendizaje, es necesario abatir los costos directos e indirectos adicionales a los que se enfrentan los estudiantes de bajos recursos para que se tenga una correcta redistribución (Scott, 2000).





b) Mantener el ingreso y la ocupación de la fuerza de trabajo resulta crucial para que no se deteriore el ingreso de las personas de menores habilidades productivas que normalmente son también los de menores ingresos en una sociedad. El ingreso intermitente para las personas de bajos ingresos acentúa su condición y se establece como una trampa de pobreza, por lo cual la política de empleo debe ir más allá de los programas de seguros de desempleo y consolidarse como programas públicos de empleo que garanticen la ocupación de las personas y el mantenimiento de su ingreso, pero no solo eso, incluso potencializarlo a través del incremento de sus habilidades laborales. Una política de empleo público entre otras virtudes conlleva una condición de mayor equidad social y menor discriminación laboral (Forstater, 1999)¹

c) En una estructura tributaria normalmente se cuenta con dos tipos de impuestos denominados impuestos directos e indirectos. Los primeros pueden ser proporcionales o bien estructurarse de tal manera que resulten progresivos y mejoren la distribución del ingreso, mientras que los segundos tienen un fuerte carácter regresivo y por lo tanto impactan de manera negativa en la distribución.

Las políticas mencionadas tienen una amplia relación y se pueden dar diferentes propuestas en su implementación. Resulta lógico pensar que la política social a) y la política laboral b) dependerán, bajo una visión convencional, de la cantidad de recursos con los que se cuentan y dichos recursos dependerán de la estructura tributaria c). Para algunos la búsqueda de la distribución deberá ser mediante el gasto, por lo que sería conveniente tener una cantidad de ingresos relevantes para tener capacidad de gasto, para otros la distribución será mejor realizarla mediante impuestos, por lo cual deberán renunciar a una parte de la recaudación debido a la pérdida de potencia recaudatoria que se genera a partir de estructuras tributarias sumamente progresivas.

En función del objetivo del documento que se inclina a revisar si el ISRPF resulta progresivo, resulta importante explorar teórica y empíricamente qué impactos se generan mediante la progresividad del impuesto. En la teoría estándar se establece que todos los impuestos modernos generan ciertas distorsiones en la actividad económica y en

¹ Para una revisión de un programa de empleo público se puede revisar a Ramírez (2006) y Ramírez y Mendoza (2017)





ese sentido se podrían jerarquizar, como lo hace la OCDE (2009) de acuerdo con sus repercusiones negativas siendo los impuestos a las empresas los de mayor impacto, seguidos de los impuestos personales, mientras que los destinados al consumo y los de la propiedad tienen menor incidencia negativa. Por lo anterior, algunas de las medidas que se propone desde la OCDE es lograr una buena estructura tributaria que afecte lo menos posible la actividad económica como pueden ser los impuestos al consumo y la propiedad, de forma adicional la simplificación de los gravámenes juega a favor de mayor eficiencia en la recaudación. De acuerdo con Sánchez (2003) desde los organismos financieros internacionales (FMI, BM, BID) también se les incitaba a los países latinoamericanos a simplificar las estructuras de los gravámenes, reducir las tasas marginales además de ampliar las bases de tributación y optar por formas más simples de recaudación como puede ser el IVA (Impuesto al Valor Agregado).

Una discusión presente en los temas de tributación tiene que ver con la eficiencia y equidad económica, se logrará la eficiencia cuando los impuestos utilizados para obtener ingresos públicos incidan lo menos posible en la toma individual de decisiones y sean sencillos de entender, determinar y pagar, lo cual abaratará el costo del contribuyente derivado de su obligación fiscal dejándolo con una mejor predisposición sobre la contribución. La eficiencia económica se relaciona directamente con la magnitud de la recaudación, por lo que se puede pensar que a mayor eficiencia el Estado contará con una cantidad mayor de ingresos públicos.

La equidad económica partirá del supuesto que la existencia de personas diferentes en materia de ingresos obligará a tratamientos diferenciados ya que no es justo que se les dé el mismo trato, como tampoco lo sería dar tratamientos diferentes a los que son iguales. La equidad pone sobre la mesa una serie de consideraciones y valoraciones que deben tomarse en cuenta y ponerse en práctica, la búsqueda de la equidad conlleva generar impuestos complejos² en su estructura y diseño que de manera implícita y explícita renuncian a gravar a un conjunto de personas, siendo posible que incluso no sean capaces de gravar de manera progresiva a los ingresos más altos, lo cual da por

² Para el caso del ISR México, Díaz y Mendoza (2005) exponen que la complejidad del impuesto destinado a personas físicas responde al deseo de otorgar exenciones a ciertos grupos de la población y rubros de ingreso en una base salarial con amplia polarización.



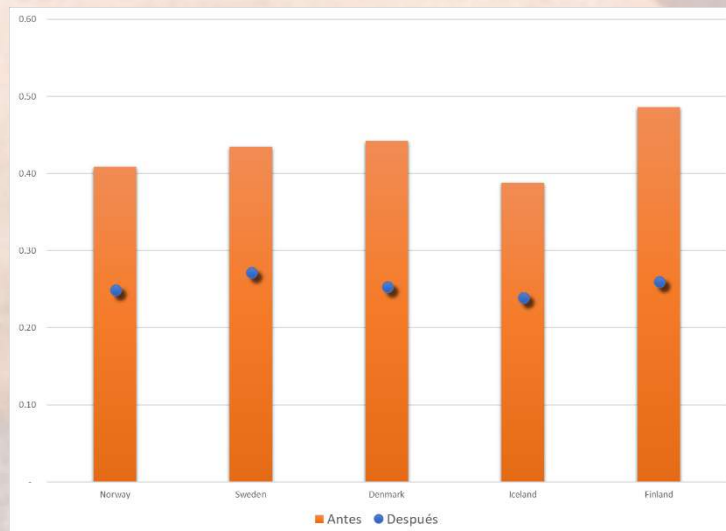
resultado una reducción sobre la recaudación comparada con impuestos de tasa plana que no hacen distinción alguna. Entre mayor equidad se busque en materia impositiva es necesario cuestionarse a cuánta recaudación se está dispuesto a renunciar.



El trade-off que se genera entre la eficiencia y la equidad económica se presenta de forma más severa en países en los cuales la concentración del ingreso es más marcada tal como lo dejan ver Bardhan (1996) y Peixing (2009). Las experiencias de los países nórdicos enseñan que se pueden tener impactos relevantes en la distribución del ingreso y mantener un ritmo de actividad económica que no se ve condicionada o restringida por ello. En la *gráfica 2*, se presenta el GINI para los países nórdicos antes y después de impuestos y transferencias, siendo importante la mejoría que se logra mediante los mecanismos de distribución que generan dichos países³.

Gráfica No. 2

Distribución del ingreso Países Nórdicos (GINI 2013)



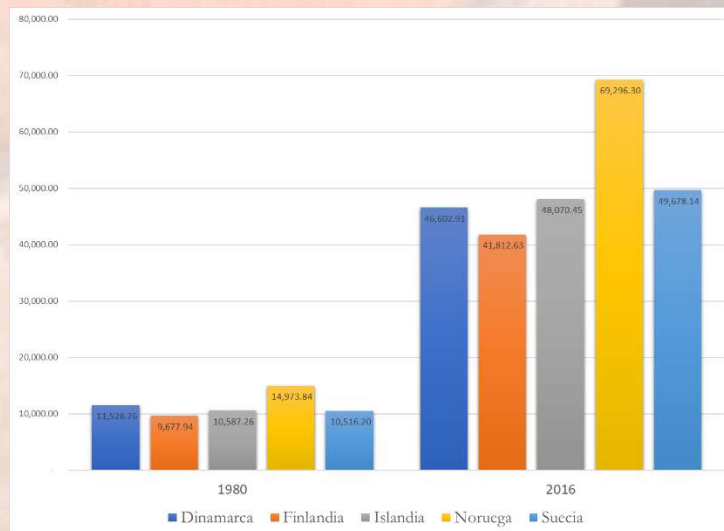
Fuente: Elaboración propia con datos de la OCDE

³ Sin duda alguna la acción del Estado será determinante en la relación de la eficiencia y la equidad, para Blank (2002) la política pública que busca la equidad no afectará la eficiencia en aquellos casos en los cuales se dirige a población que no tiene capacidad de cambiar su comportamiento, programas públicos que condicionan el beneficio de transferencias a ciertas conductas de beneficiarios y también cuando se subvenciona el acceso a determinados productos básicos que apuntalan la inversión a largo plazo. Hopkin y Blyth (2008) señalan que dicha relación dependerá en gran medida de la regulación que se tenga en cada país.



Lo destacado en la distribución del ingreso que logran dichos países es que eso no obstaculiza el buen desempeño económico que obtienen. En la *gráfica 3* se puede apreciar que en todos los casos el nivel de producto per cápita se mejoró más de 4 veces en el periodo de tiempo de 1980 a 2016. En conjunto las *gráficas 2 y 3*, ofrecen elementos en dos sentidos: denotan una mejoría en el nivel de bienestar de la sociedad y rompe con el trade-off entre eficiencia y equidad revelando que no necesariamente se está ante una disyuntiva y que pueden ser elementos incluyentes, tal como lo apuntan Berg y Ostry (2011) en el largo plazo.

Gráfica 3
PIB per cápita, Países Nórdicos (1980, 2016)



Fuente: Elaboración propia con datos de la OCDE

La progresividad en los impuestos se ha descrito en la literatura como una característica que juega en contra del crecimiento económico ya sea porque desalienta la formación de capital humano o bien porque incide en las decisiones de las empresas en la contratación de sus colaboradores impulsando la elección de personas con menores habilidades que cobran bajos salarios (Feldstein y Vallant, 1994).

Existe una amplia cantidad de estudios empíricos que aportan evidencia sobre la relación negativa que tiene la progresividad sobre el desempeño económico, tal es el caso de Koester Y Kormendi (1989) aportan evidencia sobre la disminución de la progresividad fiscal y su efecto





sobre el mejoramiento del crecimiento económico, mientras que Engen y Skinner (1999) encuentran relación negativa entre los tipos impositivos medios y el crecimiento económico. Padovano y Galli (2001), Widmalm (2001) y Arnold (2008) estudiando a los países que integran la OCDE han también aportado evidencia sobre la relación negativa que existe entre la progresividad y el crecimiento económico.

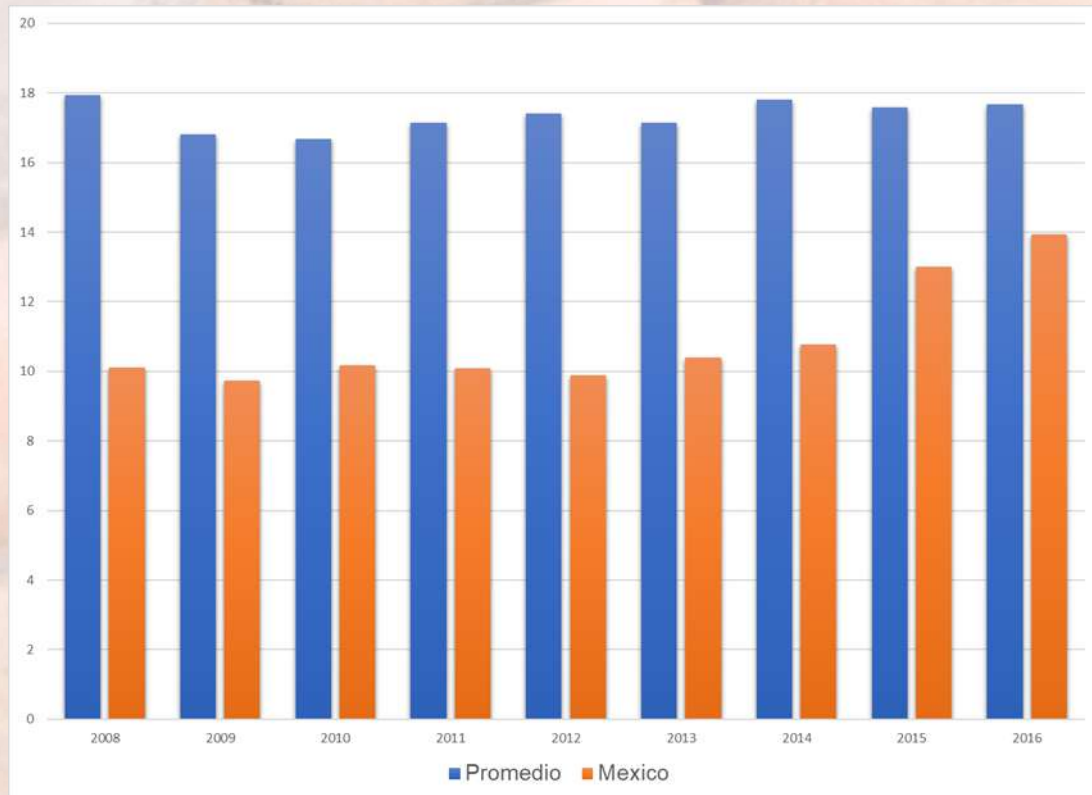
III. Impuestos y distribución del ingreso en México

Las historias, los dichos y los hechos respecto a la deficiente recaudación de impuestos es por demás conocida por la gran mayoría de las personas que de forma directa o indirecta están pendientes del desempeño de las finanzas públicas. Para muestra la *gráfica 4*, que presenta la recaudación respecto del PIB que se obtiene en México, versus el promedio de un grupo importante de países a lo largo del mundo para los cuales reporta información el Banco Mundial.

En la *gráfica 4* es posible observar en el periodo de 2008 a 212 una incapacidad de los ingresos tributarios para superar el 10% del PIB. Algunas de las acciones realizadas para tratar de mejorar la recaudación fueron las siguientes:



Gráfica 4
Recaudación tributaria en relación en el PIB
2008-2016



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial

a) En septiembre de 2007 se da la aprobación de dos nuevos impuestos el IETU (Impuesto Empresarial a Tasa Única) y El IDE (Impuesto a los Depósitos en Efectivo), mismos que serían derogados para el ejercicio fiscal de 2014. Ante la imposibilidad de consolidar una reforma fiscal sustentada en la generalización del IVA (Impuesto al Valor Agregado), el gobierno federal tuvo que conformarse con la implementación de los gravámenes comentados que bajo la interpretación del SAT (Servicio de Administración Tributaria) tendría como fin “lograr una recaudación más equilibrada y justa, ya que no considera regímenes especiales ni deducciones o beneficios extraordinarios; además, busca evitar y desalentar las planeaciones fiscales que tienen por objeto eludir el pago del impuesto sobre la





renta”⁴. Por su parte el IDE se presentaba como un impuesto que serviría para incrementar la recaudación mediante el cobro a ciudadanos dedicados a actividades informales, así mismo podría servir como mecanismo de control para obligar a los contribuyentes a declarar correctamente sus ingresos y deducciones. El resultado fue una aportación a la tributación de poco más de medio punto del PIB. Sin embargo, los impuestos fueron perdiendo rápidamente su capacidad de captación tributaria.

b) En 2010 se procedió a incrementar las tasas del ISR, IVA e IEPS (Impuesto Especial sobre Producción y Servicios) a las bebidas energéticas lo cual incrementó la recaudación en los impuestos mencionados.

c) En 2012 acompañándose de la tecnología el SAT incursiona en el esquema de pagos referenciados lo que permitió mayor control del padrón de contribuyentes dado el requerimiento de contar con la FIEL (Firma Electrónica Avanzada).

d) En 2014 se abundaría con la sistematización en aspectos tributarios mediante la obligatoriedad de los pagos referenciados tanto para personas físicas como personas morales. El éxito de la medida se puede apreciar tanto en la *gráfica 4* como en la *5*, se ha logrado avanzar considerablemente en los últimos dos años al incrementar la recaudación y ganar posiciones entre los países con mejor recaudación.



⁴ Tomado de http://www.sat.gob.mx/fichas_tematicas/reforma_fiscal/Paginas/informacion_ietu.aspx, el 15 de mayo de 2018, 12:33 hrs.

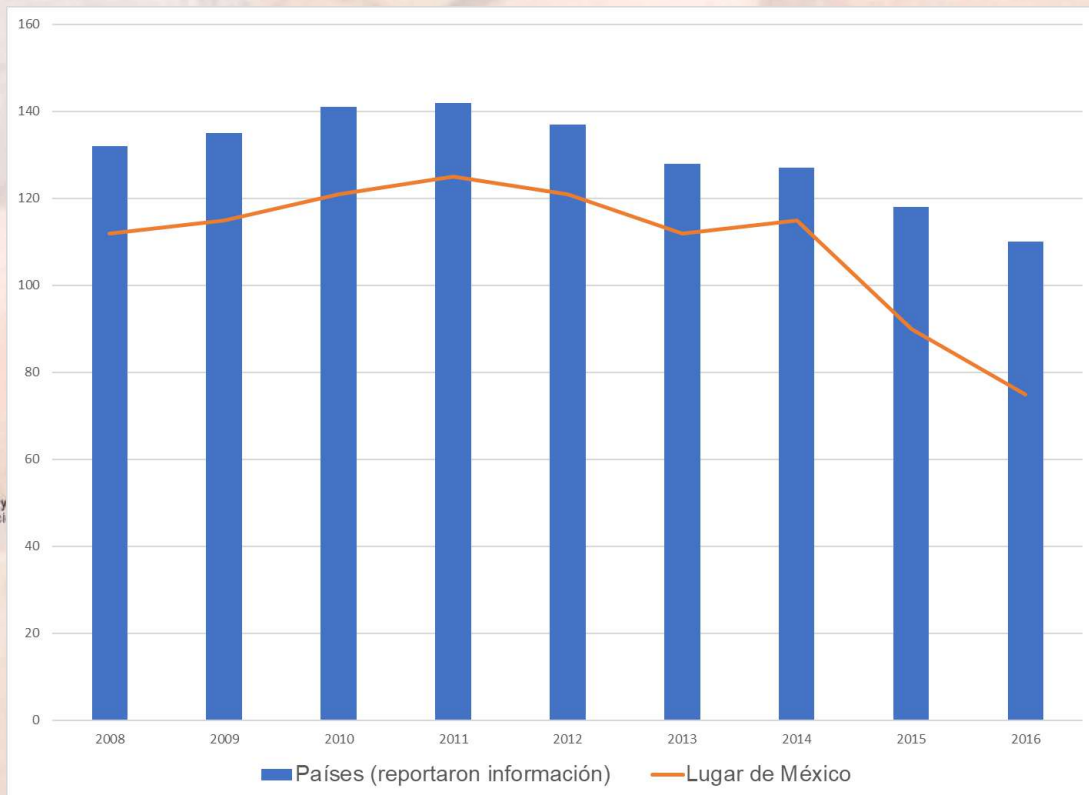
Gráfica 5

Número de países que presentaron información sobre su recaudación y la posición que ocupaba México

2008-2016



ANFECA
Asociación Nacional de Facultades y
Escuelas de Contaduría y Administración



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial

En México la recaudación principal se concentra en dos gravámenes que son el ISR y el IVA, en promedio en los últimos 36 años concentran poco menos del 85% de todos los ingresos tributarios, teniendo una inherencia mayor el primero con poco más del 50% y el IVA el resto. El IVA siendo un impuesto indirecto se configura en la teoría y en la práctica como regresivo, por lo cual se trata de mermar su efecto negativo mediante una diferenciación de tasas para ciertos consumos como es el caso de la tasa cero a medicinas y alimentos, sin embargo, dicha medida ha sido cuestionada por diferentes personas argumentando que con ello se hace más regresivo el impuesto, propicia elusión y evasión fiscal, además de ampliar los gastos fiscales derivados de la medida. De acuerdo con Tanzi (2003), el IVA es un impuesto que sirve para recaudar y si se va a usar debe mantenerse lo más general



posible para que logre su propósito⁵, a tal respecto Malo y Velez (2012), así como Ramírez (2013) han realizado algunas estimaciones sobre la ampliación de la regresividad del IVA.



En cuanto al ISR el impuesto se maneja en dos grandes modalidades, personas físicas y personas morales. En el segundo caso se establece una tasa marginal general para todos con algunas salvedades, mientras que en el primer caso se fijan tarifas diferenciadas sobre distintos tramos de ingreso, la idea es que a medida que se incrementa el ingreso las personas contribuyan más que proporcionalmente con el Estado, generando con ello una redistribución del ingreso, en el próximo apartado se realizará la estimación respecto de la progresividad del ISRPF, pero no sin antes describir qué pasa en materia de distribución de ingresos en el país⁶.

Como se desprende de la *gráfica 1*, México de acuerdo con el GINI antes de impuestos y transferencias correspondiente al año de 2013, se encuentra entre los primeros 15 países con la mejor distribución. Sin embargo, si se valora con el GINI después de ingresos y transferencias se ubica entre las de menor distribución solamente superada por Chile, lo cual es una evidencia respecto de la capacidad o márgenes de maniobra que tiene el gobierno para mejorar el bienestar general de la sociedad, dentro de los problemas más relevantes que observa el FMI (Fondo Monetario Internacional) (2017) para México es la persistencia de la pobreza y desigualdad, así como sus bajos niveles de recaudación.

La pobreza en México de acuerdo con el FMI aflige a más del 40% de la población, mientras que el GINI persistentemente se encuentra en valores cercanos al 0.5, mientras que los países de la OCDE se mantienen en promedio en valores de 0.3. La recaudación aun cuando se ha mejorado sigue siendo baja y eso entre otras cosas se debe a que muchas empresas no pagan impuestos ya sea porque se encuentran en la informalidad o bien porque tienen el poder económico y político para hacerlo (OXFAM, 2015).

⁵ Mantener la recaudación a ciertos niveles hace necesario acompañar las estructuras tributarias con impuestos indirectos como lo mencionan Barreix y Roca (2007) para el caso de Uruguay país en el cual la mitad de su carga tributaria en 2005 se originaba por dichos impuestos.

⁶ Este sistema se popularizó de acuerdo con Barreix y Roca (2007) como el sistema dual nórdico que grava las rentas del capital con tasas proporcionales y las rentas del trabajo con tasas progresivas.



IV. Análisis de la progresividad del ISRPF

En este apartado se analizará la distribución del ingreso de personas físicas para el año 2015, además se calculará la progresividad del ISRPF y su efecto distributivo. Para ello se utilizará la base de datos sobre la declaración anual de impuestos de personas físicas, con los datos obtenidos se calcularán indicadores de progresividad, porcentaje de concentración de ingresos por deciles, el índice de Gini antes y después de impuestos, el índice de Kakwani y de Reynolds-Smolensky.



A partir del 20 de diciembre del 2017 el SAT publicó las bases de datos correspondientes a las declaraciones fiscales anuales de personas morales y físicas, que abarca desde el año 2010 hasta el 2015. Si bien, tienen un carácter anonimizado, es decir, no muestran información personal de las declaraciones sí presenta datos reales.

Para llevar a cabo el análisis se tomaron los datos sobre los contribuyentes clasificados como personas físicas. La información contenida hace referencia a variables como ingresos o utilidades acumuladas, el ISR pagado, las deducciones pagadas, la utilidad gravable, entre otras. Para los objetivos de esta investigación se utilizarán datos sobre las variables "*Total de ingresos acumulables*", "*ISR conforme a tarifa anual*" e "*ISR causado*".

La población estudiada corresponde a los contribuyentes clasificados como personas físicas obligados y no obligados, para del ejercicio fiscal 2015. Dicha población, de acuerdo con el SAT, están obligadas a declarar cuando hayan obtenido ingresos por los siguientes conceptos:

- Por prestar servicios profesionales (honorarios)
- Por rentar bienes inmuebles
- Por realizar actividades empresariales (comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, silvícolas, de pesca, y de autotransporte), excepto los que tributen en el Régimen de Incorporación Fiscal.
- Por enajenar bienes
- Por adquirir bienes
- Por percibir salarios
- Por intereses



Otros ingresos como las deudas condonadas por el acreedor o pagadas por otra persona, por inversiones en el extranjero, por intereses moratorios, y/o por penas convencionales, etc. (SAT 2017)



Para poder estudiar la progresividad del ISR se utiliza la base de datos más actual que corresponde a la declaración anual de personas físicas del año 2015 donde la cantidad de contribuyentes registrados es de 4,666,323 (previamente el SAT realizó una estandarización y limpieza de datos para la eliminación de datos atípicos). En total contiene 41 variables que corresponden a rubros de ingreso, pérdidas, deducciones, impuestos directos, entre otros.

Con la finalidad de obtener resultados más precisos se descartaron aquellas observaciones que no contenían información sobre la variable *Total de ingresos anuales*, se eliminaron 609,174 observaciones quedando una base de 4,057,149 ordenada de menor a mayor considerando la variable *Total de Ingresos acumulables*.

Se realizó un ejercicio matemático para calcular la progresividad del ingreso por deciles (D) y del ingreso descontando el ISR. El cálculo se realizó de la siguiente manera: a) se calcularon las tasas de crecimiento de los deciles de la variable total de ingresos acumulables y el ISR conforme a tarifa anual; b) se calculó otra tasa de crecimiento, pero en esta ocasión se relacionó la tasa de crecimiento del ingreso y el ISR según el caso. Por lo tanto, la interpretación del indicador de progresividad queda de la siguiente manera: en la *tabla 1* en la columna *ISR/INGRESO* se observa que a medida que incrementa el ingreso, del decil 1 al 2, el ISR aumenta, con respecto al incremento que reportó el ingreso, en 1.41, en otras palabras el paso del decil de ingreso 1 al 2 corresponde un aumento de ISR, que se le cobrará al D2, de 1.41. En esa lógica se pueden interpretar las columnas de progresividad de las tablas 1, 2 y 3.

Concretamente, en la *tabla 1* se tiene en la parte del *ISR/INGRESO* que el incremento más alto de la tasa de ISR corresponde al paso del D3 al D4 y del D4 al D5, y a partir de allí el incremento del ISR empieza a disminuir, con excepción del D8. Lo anterior indica que los deciles medios son a los que se aplica una tasa mayor con respecto al aumento de su ingreso, por el contrario, en los deciles extremos (D1-D-2, D9-D10) se presenta un incremento menor de la tasa ISR con respecto al aumento de ingreso.





Por otro lado, la columna *ISRC/INGRESO* representa a la progresividad del ISR causado con respecto al ingreso, es decir al ISR que se paga por cada nivel de ingreso. En este caso se observa, en la *tabla 1*, que los aumentos más abruptos del ISR pagado recaen para los ingresos extremos, es decir, el D1-D2 y D-9-D10. Además, se concluye que el impuesto ISR no es progresivo en los dos casos (la tasa y el causado) ya que la medida de progresividad tendría que ser mayor a 1, lo que indica que a medida que aumenta el ingreso también lo hace el impuesto.

Tabla No. 2
Ingresos

TABLA 1. INGRESO ACUMULABLE					
DECIL	MEDIA	%	ISR/INGRESO	ISRC/INGRESO	GINI
1	19,373	0%			0.355
2	64,780	2%	1.41	2.26	0.122
3	110,884	3%	1.77	0.80	0.068
4	155,556	4%	1.99	0.36	0.047
5	202,020	5%	1.74	0.28	0.043
6	270,910	7%	1.56	0.34	0.054
7	372,745	9%	1.48	0.35	0.047
8	479,714	12%	1.55	0.28	0.044
9	662,871	16%	1.46	0.38	0.066
10	1,804,940	44%	1.49	1.76	0.37

En lo que respecta a las *tablas 2 y 3* se muestra el mismo ejercicio de progresividad mencionado anteriormente, sin embargo, ahora se puede observar el impacto que tiene el ISR en la distribución del ingreso por deciles. El Ingreso A (*tabla 2*) es el resultado de descontarle al *Total de ingresos acumulable* el *ISR conforme a tarifa anual*, y el ingreso B (*tabla 3*) es igual al *Total de ingresos acumulable* menos el *ISR causado*.

En ese tenor, en la *tabla 2* se observa que al descontarle la tasa de ISR al ingreso se produce, en términos generales, una mayor progresividad, porque si se compara con la *tabla 1* los indicadores son mayores, sin embargo, el comportamiento es similar al anterior porque el incremento mayor de la tasa del ISR recae en los niveles medios. En el caso del ingreso B el efecto del ISR causado sobre el ingreso es similar al



comportamiento de la *tabla 1*, esto es, se registra un aumento mayor en los extremos.



Tabla No. 2
Ingresos

TABLA 2. INGRESOS A				
	MEDIA	%	ISR/INGRESO	GINI
1	21,643	0.65		0.319
2	73,529	2.22	1.38	0.095
3	111,081	3.35	2.46	0.053
4	145,649	4.40	2.58	0.038
5	182,991	5.53	2.02	0.04
6	239,601	7.24	1.72	0.049
7	315,899	9.55	1.75	0.039
8	392,456	11.87	1.83	0.039
9	524,136	15.85	1.66	0.06
10	1,299,033	39.29	1.73	0.343



Tabla No. 3
Ingresos B

TABLA 3. INGRESOS B				
	MEDIA	%	ISRC/INGRESO	GINI
1	19,785	0.61		0.337
2	62,231	1.93	2.06	0.114
3	102,409	3.17	0.72	0.061
4	138,810	4.30	0.32	0.042
5	176,031	5.45	0.25	0.04
6	230,742	7.15	0.31	0.05
7	308,674	9.56	0.32	0.042
8	386,700	11.98	0.24	0.039
9	517,778	16.03	0.33	0.06
10	1,285,903	39.82	1.52	0.344



Existen otros elementos que pueden ayudar a ver cómo se encuentra distribuido el ingreso. Por un lado se tiene el porcentaje (%) que representa el aporte de cada decil de ingreso medio con respecto a la suma de los deciles, en ésta parte se observa que existe una concentración del ingreso por los últimos deciles, tan sólo la suma del D10 y D9 representa el 60% del ingreso (tabla 1), para los demás ingresos



(tabla 1 y 2) también es evidente una concentración por parte de los últimos estratos del ingreso, sin embargo, es menor que el ingreso con impuestos, ya que los últimos dos deciles, para estos casos concentran alrededor de 55% del ingreso, 5% menos que el ingreso sin descontarle impuestos.

Por otro lado, se calculó el índice de Gini desagregado para cada uno de los deciles ingreso y para toda la muestra. El índice de Gini por cada estrato de ingreso demuestra la desigualdad del ingreso dentro de cada decil, para el ingreso sin descontarle impuestos como para los ingresos sin impuestos la situación es similar, ya que son, tanto el D1 como el D10, los que tienen un Gini más alto en todos los casos, lo que indica que en estos estratos existe una mayor diferencia entre los ingresos. Toma relevancia la comparación de los Gini de cada nivel de ingreso entre los tres ingresos estudiados, ya que permite observar el efecto de los impuestos, dado que en los dos casos en los que el impuesto se le restó al ingreso se tiene que el índice disminuyó, sin embargo, es menor, aún, en el ingreso A.

Por último, se calculó el índice de Gini para cada uno de los ingresos, obteniendo para el ingreso acumulable 0.57, ingreso A 0.518 e ingreso B 0.53. Comparar estos ingresos da un mayor aporte para observar el efecto del ISR que en general muestra que el descontarle el ISR al ingreso tiene un efecto positivo sobre la disminución de la desigualdad del ingreso, ya que en los dos casos disminuyó el índice.

Con la intención de poder observar desde otra metodología el efecto redistributivo de los impuestos se calculó el índice de Gini antes de impuestos y después de impuestos, el índice de Reynolds Smolensky y de Kakwani. En la *tabla 4* se presentan los índices calculados para el ingreso neto, mientras que en la *tabla 5* se muestran los índices de desigualdad para el ingreso bruto. Se observa que el efecto de descontarle el ISR causado al total de ingresos acumulables es mayor que el efecto que se produce de descontarlo conforme tarifa anual.



Tabla.4

Desigualdad y progresividad ingresos después de impuestos A

Índice	(v=2)
Gini pre-impuesto	0.5681
Gini post-impuesto	0.5300
Reynolds-Smolensky	0.0381
Kakwani	0.1318

Tabla.5

Desigualdad y progresividad ingresos después de impuestos B

Índice	(v=2)
Gini pre-impuesto	0.5576
Gini post-impuesto	0.5196
Reynolds-Smolensky	0.0380
Kakwani	0.1364

Además, el ISR tiene un efecto distributivo sobre el ingreso ya que disminuye la desigualdad, eso se demuestra si se compara en ambas tablas el Gini antes de impuesto con el Gini después de impuestos. En los dos casos el índice después del impuesto disminuye, lo que significa que la desigualdad también lo hace, aunque es necesario mencionar que el coeficiente sigue estando por encima del nivel de 0.5, por lo que se puede inferir que la reducción de la desigualdad es poca. Como lo confirma el índice de Kakwani (k), el cual mide la progresividad del impuesto y su interpretación establece que si $k > 0$ el impuesto es progresivo. En relación con los resultados obtenidos se puede establecer que el ISRPF es un impuesto progresivo.

Para conocer qué tan grande es el efecto redistributivo del ISRPF se revisó el índice Reynolds-Smolensky (R-S), en los dos casos estudiados se tiene un índice mayor que cero por lo tanto el efecto del ISR sobre el ingreso ayuda a la redistribución, sin embargo, dicho índice es, para los dos casos de 0.038, eso significa que existe un nivel bajo de redistribución.



Conclusiones

El tema de la distribución del ingreso torna a ser importante a nivel general, como se estableció en el documento existen países que han avanzado en sus instrumentos de distribución logrando buenos resultados y países que son capaces de distribuir el ingreso sin afectar su desempeño económico. En México se tiene la dificultad de contar con una estructura tributaria con poco poder de recaudación y una sociedad con una marcada desigualdad en la distribución del ingreso, por lo cual la disyuntiva se torna complicada, se necesita ampliar la recaudación y por otra parte incidir más en la distribución, objetivos que en el contexto actual del país resultan contradictorios. Es relevante reconocer el avance significativo que se ha tenido en la ampliación de la recaudación en los años de 2015 y 2016, el reto será seguir avanzando y mantener estable la recaudación.

De acuerdo con el ejercicio realizado se pueden obtener las siguientes conclusiones: existe una desigualdad en la distribución del ingreso de personas físicas, en los cuales los estratos de ingreso más ricos concentran más del 55% del ingreso medio por decil, de acuerdo con la tabla 1 el 50% de la población de estudio se apropia en promedio tan sólo de cerca del 14% de ingreso. El ISRPF es progresivo para todos los deciles en el caso del ingreso A, para el ingreso B presenta progresividad tan sólo en los deciles de los extremos, situación que incluso puede ser denotada en los GINIS de cada una de las tablas para los deciles extremos. El ISRPF contribuye en la reducción de la desigualdad del ingreso, pero su efecto para el caso de la tabla 2 se acentúa más en los niveles de ingresos medios; el efecto redistributivo del ISRPF a pesar de ser positivo en la generalidad, es pequeño y disminuye, de manera reducida, la desigualdad del ingreso.

Los resultados sobre la capacidad de distribución del ISRPF no es del todo satisfactorio, si se parte de la idea de que este es el impuesto sobre el cual se esperaría el mayor impacto sobre la distribución del ingreso. Bajo esta lógica quedan tareas pendientes como ampliar la cobertura del estudio en dos sentidos: la cobertura temporal, es decir valorar qué ha pasado con la distribución dado el avance sobre la recaudación replicando el estudio para algunos años atrás; por otra parte, la cobertura incluyendo personas morales y cómo funciona para los



asalariados; además claro de la valoración de la estructura impositiva en su conjunto.

Referencias

Arnold, J. M. (2008). Do Tax Structures Affect Aggregate Economic Growth? Empirical Evidence from a Panel of OECD Countries. OECD Economics Department Working Papers.

Bardhan P. (1996) "Efficiency, Equity and Poverty Alleviation: Policy Issues in Less Developed Countries" The Economic Journal, Vol. 106, No. 438, pp. 1344-1356.

Barreix, A. y Roca, J. (2007): "Reforzando un pilar fiscal: el impuesto a la renta dual a la uruguayaya", Revista CEPAL, N° 92, pp: 123-142

Berg A, y Ostry J., (2011) "Igualdad y eficiencia" Finanzas y Desarrollo, FMI, pp.12-16.

Blank R., (2002) "Can Equity and Efficiency Complement Each Other?", Labour Economics, 9(4), pp. 451-468.

Diaz E. y Mendoza J, (2005) "Evasión fiscal en el impuesto sobre la renta, retención de salarios" El Colegio de la Frontera Norte extraído de http://www.sat.gob.mx/administracion_sat/estudios_evasion_fiscal/Documents/C1_2004_eva_fis_isr_ret_sal.pdf

Engen, E. y Skinner J. (1999): "Taxation and economic growth", en Tax Policy in the Real World", (ed.) J. Slemrod, Cambridge University Press, New York, pp. 305-330.

Feldstein, M. S., & Vaillant, M. (1994). Can State Taxes Redistribute Income? : National Bureau of Economic Research Cambridge, Mass., USA.

FMI (Fondo Monetario Internacional) (2017), México, 2017 Article IV Consultation—Press Release; And Staff Report Imf Country Report No. 17/346



Forstater M. (1999) "Functional Finance and Full Employment: Lessons from Lerner for Today?", Nueva York, The Levy Economics Institute of Bard College working paper núm. 272,



Friedman, M. (1948), "A Monetary and Fiscal Framework for Economic Stability", The American Economic Review, 38(3), pp. 245-264.

Hopkin J. y Blyth M., (2008), "Equality Versus Efficiency? Structural Reform, Inequality, and Economic Performance in Western Europe" University of Trento School of International Studies, WP 01/2008.

Koester, R y Kormendi R. (1989): "Taxation, aggregate activity and economic growth: crosscountry evidence on some suppslyside hypotheses", Economic Inquiry, núm. 27, pp. 367-386.

Malo Guzmán, Verónica y Roberto Vélez (coords.), (2012) El México del 2012. Reformas a la Hacienda Pública y al sistema de protección social. México, Centro de Estudios Espinoza Yglesias.

Musgrave, R. (1966), "Principles of budget determination" en: Public Finance: Selected Readings eds. H. Cameron and W. Henderson. New York: Random House. OCDE, (2009) Going for Growth Economic Policy Reform

OXFAM (2015), "Riqueza: Tenerlo Todo y Querer Más".

Padovano, F. y Galli E. (2001): "Tax rates and economic growth in the OECD countries (1950-1990)", Economic Inquiry, núm. 39(1), pp. 44-57.

Peixing Y., (2009), "On the Relationship between Equality and Efficiency", Management Science and Engineering", Vol. 3, No. 1, pp. 73-75.

Piketty (2014) "El capital en el siglo XXI", Fondo de Cultura Económica, pp 695.

Ramírez E. (2006) "El Gobierno Como Empleador de Última Instancia: Una Alternativa de Programa Público de Empleo (PPE)", Problemas de Desarrollo, IIE, 37(144), pp. 171-191.



Ramírez E. (2013) “La generalización del Impuesto al Valor Agregado ¿una opción para México?”, Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, Nueva Época, LVIII (219), pp. 75-102.



Ramírez E. y Mendoza J. (2017) “Política social, salarios y política laboral disyuntivas en el escenario mexicano” en Visiones críticas frente a la crisis neoliberal, UAM, pp. 123-146.

Sanchez, O. (2003). Globalization as a development strategy in Latin America? World Development, 31(12), 1977-1995.

Scott J. (2000), “La otra cara de la reforma fiscal: la equidad del gasto público” Programa de Presupuesto y Gasto Público CIDE.

Tanzi, Vito, (2003). “La globalización y la necesidad de una reforma fiscal en los países en desarrollo” en Integración y Comercio. pp. 3-20.

